

		MUNICIPIO DE MARQUETALIA CALDAS NIT: 890.801.147-0			
Informe de supervisión y pago No. 5					
Fecha del Informe: Julio					
CONCEPTO		DESCRIPCIÓN			
No. CONTRATO:		081-2026			
CONTRATISTA:		DIANA MARCELA RESTREPO QUICENO			
IDENTIFICACION (C.C. o NIT):		24.873.716			
OBJETO DE CONTRATO:		PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA UNIDAD DE TURISMO EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE TURISMO Y EL COMPONENTE TURÍSTICO DEL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE MARQUETALIA CALDAS			
VALOR DEL CONTRATO:		\$ 10.400.000,00		ADICIONES:	\$ 5.200.000,00
PRORROGAS:		2,00 mes(es)		SUSPENSIONES:	-
VALOR FINAL DEL CONTRATO:		\$ 15.600.000,00			
RUBRO PRESUPUESTAL:		2.3.2.02.02.008.35.02.007		CDP:	185 (22-enero-2026) 388 del 22 de mayo de 2026
				RP:	195 (29-Enero-2026) 648 del 30 de mayo de 2026
DURACIÓN CONTRATO (PLAZO):		Fecha de Inicio:		29-ene-2026	
		Fecha de Terminación:		31-jul-2026	
ANÁLISIS DEL SUPERVISOR					
Ejecución: En cumplimiento de las obligaciones contractuales contenidas en el contrato arriba mencionado, el contratista presentó el informe correspondiente al periodo de pago el cual se resume a continuación.					
Actividades más relevantes ejecutadas por el contratista para el periodo correspondiente: ¹					
OBLIGACIONES		OBSERVACIONES DEL INTERVENTOR			
Obligación 1: Elaborar el plan de acción y/o plan operativo semestral y presentar los informes de avance respectivos, relacionando y adjuntando las evidencias en medio físico y digital.		Una vez verificado el informe presentado y las evidencias que lo soportan, se constata el cumplimiento de la obligación mediante la consolidación y seguimiento de las actividades programadas en el sector turístico. Logros: Organización y actualización de las evidencias físicas y digitales del proceso contractual. Seguimiento permanente al cumplimiento de las actividades programadas. Fortalecimiento del control administrativo y documental del Área de Turismo. Avances: Se evidencia un adecuado proceso de planeación que permite realizar seguimiento a las metas institucionales y facilita la toma de decisiones oportunas para el desarrollo del sector turístico.			
Obligación 2: Apoyar la formulación y presentación de proyectos a diferentes entidades, en especial los relacionados con el fortalecimiento del turismo.		Se verificó el avance en la ejecución de la segunda fase del proyecto presentado ante FONTUR mediante la implementación de la campaña de promoción turística "Marquetalia lo tiene todo", fortaleciendo la estrategia de posicionamiento digital del municipio. Logros: Creación y puesta en funcionamiento de la cuenta oficial de Turismo de Marquetalia en TikTok. Difusión permanente de contenido turístico mediante diferentes plataformas digitales. Continuidad en la implementación del Plan de Medios Digital y Físico. Avances: Se observa un fortalecimiento de la presencia digital del municipio, permitiendo ampliar el alcance de las estrategias de promoción turística y mejorar el reconocimiento de la marca territorial. Impacto: Estas acciones generan mayor visibilidad del destino turístico, incrementan las posibilidades de atraer nuevos visitantes y fortalecen la promoción de los productos y servicios turísticos del municipio.			
Obligación 3: Apoyar la actualización y ejecución del plan estratégico y plan de acción turístico y socializarlo al Consejo municipal de turismo y demás organizaciones competentes.		Se verificó que las actividades desarrolladas mantienen coherencia con los objetivos establecidos en el Plan Estratégico de Turismo, contribuyendo al fortalecimiento del producto turístico municipal. Logros: Articulación de las actividades ejecutadas con los lineamientos estratégicos del sector. Fortalecimiento de la cadena de valor turística e Integración de diferentes actores institucionales y comunitarios. Avances: Se evidencia una adecuada orientación de las acciones hacia un modelo de turismo sostenible y competitivo. Impacto: Las actividades desarrolladas contribuyen al fortalecimiento de la planificación turística y generan condiciones para consolidar una oferta organizada e incluyente.			

OBLIGACIONES	OBSERVACIONES DEL INTERVENTOR
Obligación 4: Realizar el inventario de sitios turísticos del municipio involucrando cadenas productivas para la demanda de turismo, así mismo articularse con otros actores claves en procesos de promoción y difusión	Se verificó el apoyo brindado en la organización de la Rueda de Negocios del Café Especial y la Feria "La Ruta del Dulce y el Café", actividades que fortalecen la integración entre turismo, gastronomía y producción local. Logros: Participación de diez marcas de café especial y vinculación de productores rurales y emprendimientos locales, así mismo la articulación con el restaurante MR WOK para fortalecer la gastronomía local. Desarrollo exitoso de la feria turística y gastronómica. Avances: Se fortaleció la promoción del café especial como producto turístico diferenciador y se consolidó un escenario de comercialización para los productores locales. Impacto: Estas actividades posicionan al café como eje estratégico del turismo experiencial, dinamizan la economía local y fortalecen la identidad turística del municipio.
Obligación 5: Adelantar los acercamientos y gestiones respectivas con las entidades competentes para la consolidación de un plan de promoción turístico para el Municipio de Marquetalia, enfocándose en la tipología de turismo de naturaleza y sus actividades culturales	Se verificó la participación activa en la validación de las rutas turísticas del municipio. Logros: Participación en la socialización técnica de las rutas. Validación de tres rutas turísticas. Articulación con la Corporación Juntos Construyendo. Avances: Se continúa consolidando un producto turístico organizado que integra naturaleza, cultura y agroturismo. Impacto: Las rutas permitirán diversificar la oferta turística, incrementar la permanencia de los visitantes y generar beneficios para las comunidades rurales.
Obligación 6: Consolidar una base de datos con la información de los emprendimientos del municipio que aporten a la cadena de valor turístico y articularlos con los temas turísticos	Se verificó la identificación y caracterización de nuevos emprendimientos con potencial turístico. Logros: Incorporación de los emprendimientos Añorarte (galletas, dulces, postres) y Auraa (Velas aromatizadas). Caracterización de la oferta de productos. Vinculación a espacios de promoción. Avances: Se fortalece la base de datos de emprendimientos que aportan a la cadena de valor turística. Impacto: La incorporación de nuevos emprendimientos diversifica la oferta turística y fortalece las oportunidades de generación de ingresos para la comunidad.
Obligación 7: Liderar diferentes actividades que promuevan la participación de grupos como catalizadores – catedra Marquetalia, grupos ambientales, grupos de avistamiento, vigías del patrimonio, entre otras y articularlos con los temas turísticos; así mismo, consolidar una base de datos con la información de estos grupos organizados	Se verificó la articulación de grupos comunitarios e institucionales mediante actividades de promoción regional y apropiación del patrimonio cultural. Logros: Conformación del Grupo Municipal de Vigías del Patrimonio. Articulación con la Casa de la Cultura. Gestión de alianzas con Lana Tour. Participación en procesos regionales de integración turística. Avances: Se fortalecieron los procesos de participación ciudadana y la apropiación del patrimonio cultural como elemento diferenciador del turismo municipal. Impacto: Se incrementa la gobernanza turística, se fortalecen las redes de cooperación y se generan oportunidades para el posicionamiento regional del municipio.
Obligación 8: Apoyar la ejecución de diferentes procesos de formación académica competentes con producto turístico, lideradas con diferentes entidades de educación superior	Se verificó la participación y articulación con entidades académicas para fortalecer las competencias de los actores turísticos. Logros: Participación e Intercambio en el Segundo Foro de Turismo Rural en Victoria Caldas. Gestión de nuevas capacitaciones con la UNIOC. Articulación con la Secretaría de Innovación y Alma Café. Avances: Se fortalecen las capacidades técnicas y comerciales de productores y prestadores turísticos. Impacto: Las acciones desarrolladas mejoran la competitividad del sector y promueven la innovación en los productos turísticos del municipio.
Obligación 9: Diseñar y liderar una estrategia para incentivar el tránsito a la legalización de los emprendimientos y operadores turísticos (Cámara de comercio, RUT, RNT, entre otros.).	Se verificó la realización de visitas de acompañamiento a establecimientos de alojamiento en coordinación con la Policía de Turismo. Logros: Sensibilización sobre el cumplimiento de la Tarjeta de Registro de Alojamiento Acompañamiento técnico a los prestadores. Avances: Se fortalece la cultura de legalidad entre los empresarios del sector. Impacto: La formalización mejora la calidad del servicio turístico y fortalece la confianza de los visitantes.

OBLIGACIONES	OBSERVACIONES DEL INTERVENTOR
Obligación 10. Presentar los informes a las diferentes instancias y entidades relacionados con el tema de turismo.	Se verificó que durante el periodo no fueron requeridos informes adicionales por entidades externas. Logros: Disponibilidad permanente de la información institucional. Avances: Se mantiene organizada la documentación necesaria para responder oportunamente a futuros requerimientos. Impacto: Se fortalece la capacidad de respuesta institucional.
Obligación 11. Realizar cronograma mensual de actividades como mínimo 1 capacitación sobre temas turísticos.	Se verificó la realización de la capacitación sobre prevención de la fiebre amarilla dirigida a los prestadores turísticos. Logros: Coordinación con la Dirección Territorial de Salud de Caldas. Participación del Hospital San Cayetano. Capacitación dirigida al sector turístico. Avances: Se fortalecieron los conocimientos sobre prevención sanitaria y atención segura al visitante. Impacto: La actividad mejora la preparación del sector frente a riesgos epidemiológicos y fortalece la imagen del municipio como un destino turístico responsable y seguro.
Obligación 12. Apoyar las actividades de procesos y procedimientos	Se mantiene la trazabilidad administrativa mediante la preparación de procesos y procedimientos, se asegura la capacidad de respuesta institucional frente a solicitudes externas y se fortalece la articulación interinstitucional al integrar la gestión turística con las dependencias competentes.
Obligación 13. Realizar el diligenciamiento de satisfacción y control de los servicios prestados a la ciudadanía.	Se evidencia la aplicación de un instrumento de medición que garantiza la retroalimentación ciudadana y la trazabilidad en la prestación de servicios.
Obligación 14. Asegurar que los conceptos utilizados en el desarrollo de sus actividades, las recomendaciones emitidas y en general la prestación de su servicio, estén de acuerdo con las directrices y orientaciones de la Administración municipal de Marquetalia - Caldas.	La alineación con las directrices municipales garantiza que la gestión turística de Marquetalia se desarrolle bajo parámetros técnicos y administrativos claros, lo que contribuye al conocimiento del municipio y a la valorización de su potencial turístico.
Obligación 15. Colaborar en los procesos cuando sea necesario y mediante programación con el Supervisor del contrato, labores inherentes al desarrollo de las actividades de la Secretaría de Agricultura, turismo, Medio ambiente y desarrollo económico	Se verificó el apoyo brindado a las diferentes actividades lideradas por la Secretaría de Agricultura, Turismo, Medio Ambiente y Desarrollo Económico, evidenciándose compromiso, disponibilidad y articulación con los procesos institucionales. Logros: Apoyo en el Día de Campo de Plátano. Acompañamiento a la Rueda de Negocios del Café Especial. Participación en la entrega de insumos del programa Mis Primeros 500. Apoyo en capacitaciones dirigidas al sector agropecuario (ensilajes) Avances: Se evidencia una articulación efectiva entre el turismo y las cadenas productivas del municipio, fortaleciendo iniciativas que promueven el desarrollo rural, la asociatividad y la generación de oportunidades económicas para las comunidades. Impacto: Las actividades desarrolladas contribuyen a consolidar un modelo de desarrollo territorial donde el turismo se integra con los sectores agrícola, ambiental y productivo, fortaleciendo la competitividad del municipio, la diversificación de la oferta turística y la sostenibilidad económica del territorio.
Que el contratista, ha cumplido con el objeto del contrato y se autoriza el pago del acta No. Informe de supervisión y pago No. 5, lo anterior con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y el manual de contratación para la Alcaldía de Marquetalia Caldas, además se verificó que el contratista cumplió con lo establecido en la Ley No. 789 de 2002.	
Por lo anterior puede ordenarse el respectivo pago.	
FIRMA:	
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	Jeison Arias Rios
CARGO:	Secretario de Agricultura, Turismo, Medio Ambiente y Desarrollo Económico Supervisor